



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00070 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe reposición y liquidación por la parte Ejecutada. Sírvasse proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el seis (6) de octubre reciente, allegado por el Sr. LUIS ALBERTO GARCÍA FORERO, con el que allega liquidación de la obligación y repone la liquidación hecha por el Despacho.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado de la liquidación a la Ejecutante, para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza